



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

viernes, 11 de septiembre de 1992

Número 89

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos, 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Autoridades y personal

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
Decreto 161/1992, de 8 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.	7.803	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
Decreto 162/1992, de 8 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Damián Álvarez Sala, como Director General de Transportes, por pase a otro destino.	7.804	
Decreto 163/1992, de 8 de septiembre, por el que se nombra a don Damián Álvarez Sala, como Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte.	7.804	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco López Menúda, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.	7.804	
Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Rallo Romero, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al departamento de Economía Aplicada.	7.804	
Resolución de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso		
a doña Montserrat Martínez Vázquez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), para impartir docencia de Gramática Inglesa en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Huelva.		7.804
Resolución de 10 de agosto de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Ildefonso Herrera Guzmán, del área de conocimiento de Matemática Aplicada en virtud de concurso de méritos.		7.805
Resolución de 10 de agosto de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Joaquín Gimeno Belanche, del área de conocimiento de Matemática Aplicada en virtud de concurso de méritos.		7.805
Resolución de 10 de agosto de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Juan Francisco García García, del área de conocimiento de Matemática Aplicada en virtud de concurso de méritos.		7.805
Resolución de 14 de agosto de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don José Antonio García Luján, del área de conocimiento de Ciencias y Técnicos Historiográficos en virtud de concurso.		7.805

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera. (BOJA núm. 75, de 4.8.92). 7.805

de Córdoba, por la que se hace público la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita. 7.806

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de julio de 1992, de la Universidad

de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 7.806

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona con los medios técnicos que se especifican en los anexos que se acompañan a la presente Orden, a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan para la dotación de sus respectivos Cuerpos de Policía Local. 7.806

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 31 de julio de 1992, por la que se modifican los anexos I y II de la Orden de 24 de junio de 1992. 7.814

Resolución de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 92/93. 7.816

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de agosto de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3784/1990, interpuesto por don Manuel Pareja Sánchez y don Antonio Gutiérrez Ramos. 7.821

Resolución de 12 de agosto de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedido en la Campaña 1992, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada para ella. 7.822

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y CUATRO DE MADRID

Edicto. (PP. 1105/92). 7.822

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de septiembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencias técnicas. (PD. 1368/92). 7.822

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de productos fitosanitarios para la Campaña contra la Procesionaria del Pino 1992. (PD. 1394/92). 7.822

Resolución de 8 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica aplicación aérea de productos fitosanitarios en la Campaña contra la Procesionaria del Pino 1992. (PD. 1395/92). 7.823

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones. 7.823

Resolución de 7 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1380/92). 7.823

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de un servicio de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 1367/92). 7.824

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 7.824

Resolución de 24 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la realización de la feria del libro de Almería. 7.824

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Anuncio. (PP. 1015/92). 7.824

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Anuncio. (PP. 1074/92). 7.825

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

Anuncio. (PP. 1202/92). 7.825

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

Anuncia. (PP. 1271/92). 7.825

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Anuncio. (PP. 1278/92). 7.826

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 1282/92). 7.826

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

Edicta. (PP. 1309/92). 7.826

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública. 7.827

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

Anuncio. (PP. 1152/92). 7.827

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Anuncio. (PP. 1267/92). 7.827

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Edicto. (PP. 1286/92). 7.827

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 1339/92). 7.828

Anuncio de información pública. (PP. 1345/92). 7.828

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio de provisión de plazas. 7.828

Anuncio de provisión de plaza. 7.828

Anuncio de provisión de plazas. 7.829

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Anuncio de bases. 7.830

AYUNTAMIENTO DE JAYENA

Anuncio de bases para la plaza de Policía Local. 7.831

COLEGIO PRIVADO CONCERTADO EL DIVINO PASTOR (MALAGA)

Anuncio de extravió de título de Graduado Escolar (PP. 1233/92). 7.833

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 161/1992, de 8 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La reciente creación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, con objeto de que lleve a cabo la gestión de los servicios portuarios de competencia de la Comunidad Autónoma, exige una adecuación de la estructura de la Dirección General de Transportes a la nueva situación, en la que, si bien permanecen en la Administración Autónoma las funciones de dirección de la política portuaria del Gobierno, junta con los de planificación y control de la citada Empresa Pública, pasan a ésta todas las actividades de gestión de los servicios portuarios.

Por otra partes, es conveniente, residenciar en un solo Centro Directivo las competencias correspondientes tanto a las vías de comunicación terrestres, como a los transportes que sobre ellos se realizan y con los que conforman un sistema coherente e integral, suprimiéndose las actuales Direcciones Generales de Carreteras y de Transportes. Medida por razones técnicas y sustantivas, dada la íntima relación entre ambas materias por razones estructurales y de ordenación territorial.

La creación del nuevo Centro Directivo de Dirección General de Infraestructuras y Servicios del Transporte, que asume las com-

petencias y funciones de las extinguidas, ciertamente viene a englobar materias de contenido complejo y de importante volumen de gestión, lo que supone un acrecentamiento de las tareas directivas de coordinación. Por ello, parece necesaria la introducción de las figuras de Coordinación de Infraestructuras y Coordinación de Transportes.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de septiembre de 1992.

DISPONGO:

Artículo único. Uno: Se crea la Dirección de Infraestructura y Servicios del Transportes, como órgano adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, suprimiéndose las Direcciones Generales de Carreteras y Transportes de dicha Consejería.

Dos: Corresponde a la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, las funciones atribuidas a las Direcciones Generales de Carreteras y Transportes, suprimidas en el presente Decreto.

Tres: Se crean en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte las siguientes unidades de nivel 30:

Coordinador de servicios del transporte.
Coordinador de infraestructura de transportes.

DISPOSICION ADICIONAL :

Se autoriza al Consejero de Gobernación para el desarrollo de la prevista en el presente Decreto. Las Unidades y puestos de trabajo de las suprimidas Direcciones Generales de Carreteras y Transportes, se integran en la nueva Dirección General con su actual rango, en tanto se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a esta que en ningún caso podrá suponer incremento de gasto, en relación con los créditos actuales de Capítulo I de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

DISPOSICION FINAL :

Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar las disposiciones necesarias para ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 162/1992 de 8 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Damián Alvarez Sala, como Director General de Transportes, por pase a otro destino.

En virtud de la prevista en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de septiembre de 1992.

Vengo en disponer el cese de Don Damián Alvarez Sala, como Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 163/1992, de 8 de septiembre, por el que se nombra a don Damián Alvarez Sala, Director General de Infraestructura y Servicios del Transportes.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de septiembre de 1992.

Vengo en nombrar a Don Damián Alvarez Sala, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrito al departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE 6 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Derecho Administrativo» adscrito al Departamento de «Derecho Administrativo e Internacional Público».

Sevilla, 30 de julio de 1992.- El Rector, Juan Romón Medina Precioso.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Rallo Romero, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al departamento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de noviembre de 1991 (BOE 28 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Antonio Rallo Romero, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Economía Aplicada» adscrito al Departamento de «Economía Aplicada».

Sevilla, 30 de julio de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Montserrat Martínez Vázquez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), para impartir docencia de Gramática Inglesa en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Huelva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 1991 (BOE de 28 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud nambra a la Dra. Doña Montserrat Martínez Vázquez, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (lengua Inglesa), para impartir docencia de Gramática Inglesa, en Huelva (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (artº. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artº. 3.1. del Real Decreto 1888/84 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 30 de julio de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Ildefonso Herrera Guzmán, del área de conocimiento de Matemática Aplicada en virtud de concurso de méritos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.3.92 (BOE 20.4.92 y BOJA 3.4.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Ildefonso Herrera Guzmán, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 10 de agosto de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Joaquín Gimeno Belanche, del área de conocimiento de Matemática Aplicada en virtud de concurso de méritos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.3.92 (BOE 20.4.92 y BOJA 3.4.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de

Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Joaquín Gimeno Belanche, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 10 de agosto de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias, a don Juan Francisco García García, del área de conocimiento de Matemática Aplicada en virtud de concurso de méritos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.3.92 (BOE 20.4.92 y BOJA 3.4.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Juan Francisco García García, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de «Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas».

Córdoba, 10 de agosto de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad, a don José Antonio García Luján, del área de conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.11.91 (BOE 16.1.92 y BOJA 17.1.92) para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don José Antonio García Luján, del Area de Conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas» del Departamento de «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

Córdoba, 14 de agosto de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de julio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativo, especialidad: Gestión Financiero. (BOJA núm. 75, de 4.8.92).

Detectado error en la relación de vacantes ofertadas en el Anexo I de la Resolución anterior, en la cual no se recogió la modificación de la R.P.T. de la Consejería de Economía y Hacienda producida por el Decreto 15/92 de 4 de febrero de 1992 (BOA núm. 12 de 4 de febrero), procede efectuar las siguientes correcciones:

1) Se suprimen las dos plazas del puesto:
Economía y Hacienda, Secret. Gral. Técnica, Sevilla

Código 620880, Titulado Grado Medio 2 F B PC, SO 17-51-PB12

2) Se modifica:
Economía y Hacienda, D.G. Tesor. y Pol. Financi. Sevilla
Códgo 620448, Suprimiendo una de las 3 plazas ofertadas de núm. vac.: 3. Pasa a núm. vac.: 2

3) Se añaden las siguientes plazas:
Cultura y Medio Ambiente, Secr. Gral. Técnica, Sevilla
Código 511809, Tit. Grd. Medio 1 F B PC, SO 17-51 P-B12 1

Economía y Hacienda, Interv. Gral. Sevilla
Código 619874 Ases. Téc. Análisis 1 F BC PC 20 XX 252 P-B12 1

S.A.S., Gerencia, Sevilla
Código 701318 Ases. Téc. Contabilidad. 1 F BC PC20 XX 191 P-B12 1

Los aspirantes podrán presentar en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA de lo presente Corrección nueva solicitud de destino, si la estiman necesario por afectar a su interés la corrección operada en el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992, sin que sea necesario aportar de nuevo la documentación ya presentada con la anterior petición de destino, si ésta se hubiera efectuado.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica lo composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado del 16.1.92), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 20 de julio de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plazo núm. 21/91

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.

Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Comisión Titular:

Presidente: López Cuervo y Estévez, Serafín. C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal-Secretario: López de S. López de S., Fernando, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal Primero: Puertas Bonilla, Vicente, C.U. de la Universidad de Poli. Valencia.

Vocal Segundo: González Rivera, Constanco, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal Tercero: Chueca Pazos, Manuel, C.U. de la Universidad de Poli. Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Moreno García, Diego, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Giménez Yanguas, Francisco, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Primero: Valverde Gonzalo, Angel, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal Segundo: Gracia de Castro Márquez, José, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal Tercero: Sanz Estévez, José Luis, C.U. de la Universidad de Cantabria.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública lo composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 2 de octubre de 1991 (BOE de 22 de octubre), por la que se convoca Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto la siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como anexo a lo presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de agosto de 1992.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

A N E X O

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 2 DE OCTUBRE DE 1991 (BOE DE 22 DE OCTUBRE)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL I

Comisión titular:

Presidente: Don Alfredo Morales Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante

Vocales: Doña Rosario María Majoral Moline, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Francisco de A. Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco M. López Palomeque, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Juan Piqueras Haba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Gil Olcina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Agustín Hernando Rica, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Don Antonio Higuera Arnal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Guillermo Morales Matos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Sancho Comins, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona con los medios técnicos que se especifican en los anexos que se acompañan a la presente Orden, a las Entidades Locales Territoriales que se relacionan para dotación de sus respectivos Cuerpos de Policía Local.

Dentro de la política de colaboración con las Entidades Locales Territoriales, que esta Consejería de Gobernación viene de-

sarrollando, se encuentra la de dotar a los municipios de escasos recursos, de los medios necesarios para la prestación de aquellos servicios de especial interés público y social, y que no pueden afrontar debida a su deficitaria situación presupuestaria. Entre estos servicios puede considerarse de carácter prioritario los de vigilancia y seguridad, frecuentemente demandada por los ciudadanos, especialmente cuando han de prestarse en pedanías, anejos, urbanizaciones y barriadas diseminadas y alejadas del núcleo central de la población, que hace prácticamente inoperante realizarlos sin estos medios.

A la vista de las circunstancias expuestas, la Dirección General de Política Interior, en base a este régimen de colaboración, y de las solicitudes formuladas por los respectivos Ayuntamientos, ha elaborado la correspondiente propuesta a esta Consejería, para subvencionar con los medios que se describen a los Municipios que se relacionan con destinos a sus Cuerpos de Policía Local.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones que me otorga el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que me otorga la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO:

Artículo 1. Se subvenciona con los medios técnicos que se indican con destino a los respectivos Cuerpos de Policía Local a los municipios que se relacionan en los anexos que se acompañan a la presente Orden.

Artículo 2. El importe de las subvenciones concedidas en las especies indicadas se cargarán a la Aplicación Presupuestario 1.12.03..760.00.21.C.7.

Artículo 3. Por las Corporaciones Locales beneficiarias, se remitirá a esta Consejería de Gobernación, la oportuna Certificación del Acta de Recepción de los medios subvencionados y de su inscripción en el Inventario de Bienes de la respectiva entidad.

Artículo 4. De esta Orden se dará conocimiento a cada Corporación subvencionada y se publicará en BOJA a los efectos oportunos.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO 1 - COCHES PATRULLA

Provincias - Municipios

Provincia de Almería: Pulpí
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios

Provincia de Almería: Mojacar
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios

Provincia de Almería: Cantoria
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios

Provincia de Almería: Antas
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Berja
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Fiñana
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Velez Blanco
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Oría
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Gador
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: María
Número de Coches Patrulla: 1
Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Purchena

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: La Mojonera

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Almería: Alhama de Almería

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: El Gastor

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: Benalup de Sidonia

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: El Bosque

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: Jimena

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Cádiz: Villamartín

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Almodovar del Río

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Alcaracejos

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Villanueva del Duque

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Villanueva del Rey

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Pedro Abad

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Villaviciosa de Córdoba

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Villanueva de Córdoba

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Benamaurel

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Villaharta

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Cádiz

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Córdoba: Valenzuela

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincia - Municipios:

Provincia de Granada: Iznalloz

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincias de Granada: Huetor Vega

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Cenes de la Vega

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Los Guajares

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Valle del Zalabí

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Vegas del Genil

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Albuñol

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Cuevas del Campo

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Polopos

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Otivar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Itrabo

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Chimeneas

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Huelva: Alajar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Molvizar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Huelva: Santa Ana la Real

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Benalua de Guadix

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Huelva: Palma del Condado

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Cullar Vega

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Huelva: Fuenteheridos

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: La Peza

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Montizón

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Granada: Campotejar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Chilluevar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Porcuna

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Castillo de Locubin

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Jodar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Mengibar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Iznatoraf

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Alcaudete

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Aldequemada

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Bedmar García

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Jaen: Ocera

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Málaga: Cañete la Real

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Málaga: Benamocarra

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Málaga: Guaro

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Málaga: Colmenar

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:

Provincia de Málaga: Alameda

Número de Coches Patrulla: 1

Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Málaga: Cortés de la Frontera
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Málaga: Periana
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Málaga: Almogía
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Málaga: Competa
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Málaga: Casabermeja
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Sevilla: Aznalcollar
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Sevilla: Mairena del Alcor
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Sevilla: Puebla de los Infantes
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

Provincias - Municipios:
 Provincia de Sevilla: Sanlúcar la Mayor
 Número de Coches Patrulla: 1
 Importe Pesetas: 1.106.831

TOTAL VEHICULOS: 75

IMPORTE TOTAL: 83.012.325 pts.

ANEXO II - MOTOCICLETAS

Provincias - Municipios:
 Almería: El Ejido
 Número de motocicletas: 2
 Importe Pesetas: 999.600

Provincias - Municipios:
 Almería: Adra
 Número de Motocicletas: 2
 Importe Pesetas: 999.600

Provincias - Municipios:
 Almería: Arbolea
 Número de Motocicletas: 1
 Importe Pesetas: 499.800

Provincias - Municipios:
 Cádiz: Benalup de Sidonia
 Número de Motocicletas: 1
 Importe Pesetas: 499.800

Provincias - Municipios:
Cádiz: Barbate
Número de Motocicletas: 2
Importe Pesetas: 999.600

Provincias - Municipios:
Granada: Las Gabias
Número de Motocicletas: 1
Importe Pesetas: 499.800

Provincias - Municipios:
Huelva: Beas
Número de Motocicletas: 1
Importe Pesetas: 499.800

Provincias - Municipios:
Jaen: Torreperogil
Número de Motocicletas: 2
Importe Pesetas: 999.600

TOTAL MOTOCICLETAS: 12
IMPORTE TOTAL: 5.997.600 pts

ANEXO III - TRANSMISIONES

Provincias - Municipios:
Almería: Dalías
Importe Pesetas: 753.879

Provincias - Municipios:
Almería: Albox
Importe Pesetas: 479.798

Provincias - Municipios:
Almería: Vera
Importe Pesetas: 583.758

Provincias - Municipios:
Cádiz: Benalup
Importe Pesetas: 753.879

Provincias - Municipios:
Cádiz: Tarifa
Importe Pesetas: 583.758

Provincias - Municipios:
Córdoba: Fuente Palmera
Importe Pesetas: 630.992

Provincias - Municipios:
Córdoba: Montalbán
Importe Pesetas: 394.765

Provincias - Municipios:
Granada: Darro
Importe Pesetas: 482.001

Provincias - Municipios:
Granada: Las Gabias
Importe Pesetas: 102.685

Provincias - Municipios:
Granada: Pinos Puente
Importe Pesetas: 583.758

Provincias - Municipios:
Huelva: Almonte
Importe Pesetas: 687.718

Provincias - Municipios:
Huelva: Minas de Riotinto
Importe Pesetas: 753.879

Provincias - Municipios:

Jaen: Beas de Segura

Importe Pesetas: 753.879

Provincias - Municipios:

Jaen: Belmez de la Moraleda

Importe Pesetas: 359.114

Provincias - Municipios:

Sevilla: Coronil

Importe Pesetas: 753.879

Provincias - Municipios:

Sevilla: Guadalcanal

Importe Pesetas: 753.879

TOTAL EQUIPOS DE TRANSMISIONES: 16

IMPORTE TOTAL: 9.911.621 pts.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se modifican los anexos I y II de la Orden de 24 de junio de 1992.

Observados errores materiales y omisiones en la mecanización e informatización de los puestos de trabajo en Educación Infantil/Preescolar, Educación Primaria/E.G.B. y Educación Especial, procede efectuar su rectificación correspondiente y, a esos efectos, esta Consejería de Educación y Ciencia ordena lo siguiente:

Artículo 1º. Se modifican los Centros que aparecen en el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 1992, antes mencionado.

Artículo 2º. Se modifican las integraciones y desgloses que figuran en el Anexo II de la citada Orden de 24 de junio de 1992.

Artículo 3º. Se incluyen en el Anexo I, por omisión en el que figura en la Orden de 24 de junio de 1992 el siguiente Centro:

Provincia: Jaén

Municipio: Torreperogil

Localidad: Torreperogil

Código: 23005591

Nombre: C.P. Pero-xil

Domicilio: Avda. de Cazorla s/n.

Creaciones: 1 puesto de trabajo de CIM

Supresiones: 1 puesto de trabajo de Filología Inglesa y 1 puesto de trabajo de Ciencias Sociales.

Artículo 4º. Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 31 de julio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PRO.	ENSEÑANZA	GENERAL	BASICA	EDUCACION ESPECIAL
PRE.	CI CM	FIL. MAT. CAS. C.N.	CIE. EDU. MUS. P.T.	AULA ESP. P.T. I.A.L.

PROVINCIA : HUELVA

- 21001341
COLG. PUBLICO EGB (CAEP)
ODON BETANZOS (111)
ESCUELA DE NIÑOS S/N (BDA GUADALUPE)
HUELVA
Donde dice:
- 21001341
COLG. PUBLICO EGB (CAEP)
ODON BETANZOS (111)
ESCUELA DE NIÑOS S/N (BDA GUADALUPE)
HUELVA
Debe decir:
- 21801081
COLEGIO PUBLICO E.G.B.
(205) (LOS ROSALES II)
URBANIZACION LOS ROSALES
HUELVA
Donde dice:
- 21801081
COLEGIO PUBLICO E.G.B.
(205) (LOS ROSALES II)
URBANIZACION LOS ROSALES
HUELVA
Debe decir:

CREACION
SUPRESION

2

CREACION
SUPRESION

1

CREACION
SUPRESION

2

1

1

1

CREACION
SUPRESION

2

3

1

1

ANEXO II

Donde dice:

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO : 21003840
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES
 DESGLOSE AL:
 CODIGO : 21601081
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES II
 MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 3 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
 DESGLOSE AL:
 CODIGO : 21601093
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES III
 MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 6 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO : 21601081
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES II
 INTEGRACION DEL:
 CODIGO : 21003840
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES
 MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 3 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.

Debe decir:

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO : 21003840
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES
 DESGLOSE AL:
 CODIGO : 21601081
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES II
 MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
 1 PUESTO DE TRABAJO DE EDUCACION FISICA
 DESGLOSE AL:
 CODIGO : 21601093
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES III
 MUNICIPIO: HUELVA

LOCALIDAD: HUELVA
 6 PUESTOS DE TRABAJO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 CODIGO : 21601081
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES II
 INTEGRACION DEL:
 CODIGO : 21003840
 NOMBRE : C.P. LOS ROSALES
 MUNICIPIO: HUELVA
 LOCALIDAD: HUELVA
 5 PUESTOS DE TRABAJO DE C.I.M.
 1 PUESTO DE TRABAJO DE EDUCACION FISICA

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el Curso 92/93.

De acuerdo con el contenido de la Orden de 10 de abril de 1992 (BOJA núm. 38, de 8 de mayo) por la que se convocan subvenciones a entidades e instituciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1992/93 y recibidas en esta Dirección General las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales según lo dispuesto en la norma octava de la misma Orden, esta Dirección General,

HA RESUELTO :

Primero. Adjudicar subvenciones a las Entidades e Instituciones, en la cuantía que se expresa en el Anexo.

Segundo. La justificación de las cantidades anteriormente señaladas se ajustarán a los procedimientos legalmente establecidos.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1992.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

PROVINCIA: ALMERIA

1.	"ASPAPROS", ASOCIACION	300.000
2.	"LA CARRETA", ASOCIACION CULTURAL	1.500.000
3.	"LA PAZ", AA.VV.	400.000
4.	"LA TRAIÑA", AA.VV.	597.000
5.	"PROMOCION GITANA", ASOCIACION PARA LA	1.000.000
6.	"SAN ISIDRO Y SAN G.", AA.VV.	400.000
7.	"VIRGEN DEL MAR" AA.VV.	400.000
8.	ALBANCHEZ, AYUNTAMIENTO DE	800.000
9.	BAYARQUE, AYUNTAMIENTO DE	600.000
10.	CUEVAS DE ALMANZORA, AYUNTAMIENTO DE	300.000
11.	FINES, AYUNTAMIENTO DE	300.000
12.	TRES VILLAS, AYUNTAMIENTO DE	600.000

PROVINCIA: CADIZ

1.	"VIRGEN DEL C.", ASOCIACION DE AMAS DE CASA	100.000
2.	"CHIRIPIS", ASOCIACION DE MUJERES	100.000
3.	"A.R.C.", ASOCIACION RADIOFONICA CULTURAL	100.000
4.	"LA ESPERANZA", AA.VV.	150.000
5.	"EL PORTAL", ALCALDIA DELEGADA BARRIADA	100.000
6.	"EL POPULO", CENTRO CULTURAL	500.000
7.	"TRILLE", CENTRO CULTURAL DE ADULTOS	500.000
8.	"SAN JOSE", CENTRO DE CULTURA POPULAR	500.000
9.	"SAN LORENZO", CENTRO DE CULTURA POPULAR	400.000
10.	"SANTO TOMAS", CENTRO DE CULTURA POPULAR	400.000
11.	"EL TORNO", ENTIDAD MENOR ALCALDIA	200.000
12.	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD	200.000
13.	FUNDACION SOLIDARIDAD JEREZ	100.000
14.	ALCALA DE LOS GAZULES, AYUNTAMIENTO DE	200.000
15.	ALGAR, AYUNTAMIENTO DE	100.000
16.	ALGECIRAS, AYUNTAMIENTO DE	400.000
17.	ALGODONALES, AYUNTAMIENTO DE	400.000
18.	ARCOS DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO DE	300.000
19.	BARBATE, AYUNTAMIENTO DE	300.000
20.	BENALUP, AYUNTAMIENTO DE	150.000
21.	BENAOCAZ, AYUNTAMIENTO DE	100.000
22.	BORNOS, AYUNTAMIENTO DE	300.000
23.	CONIL DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
24.	EL GASTOR, AYUNTAMIENTO DE	200.000
25.	ESPERA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
26.	GRAZALEMA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
27.	OLVERA, AYUNTAMIENTO DE	300.000

28. PATERNA DE LA RIVERA, AYUNTAMIENTO DE	300.000
29. PUERTO SERRANO, AYUNTAMIENTO DE	300.000
30. ROTA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
31. SETENIL DE LAS BODEGAS, AYUNTAMIENTO DE	200.000
32. TORRE-ALHAQUIME, AYUNTAMIENTO DE	150.000
33. TREBUJENA, AYUNTAMIENTO DE	400.000
34. UBRIQUE, AYUNTAMIENTO DE	350.000
35. VEJER DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
36. VILLALUENGA DEL ROSARIO, AYUNTAMIENTO DE	200.000
37. VILLAMARTIN, AYUNTAMIENTO DE	300.000
38. ZAHARA DE LA SIERRA, AYUNTAMIENTO DE	300.000

PROVINCIA: CORDOBA

1. "ALGAFEQUI-BELALCAZ", ASOCIACION CULTURAL	200.000
2. "AMARGACENA", AA.VV.	200.000
3. "PENIEL", AA.VV.	50.000
4. "PUENTE ROMANO", AA.VV.	250.000
5. "RIVERO", AA.VV.	50.000
6. "SAN BARTOLOME", AA.VV.	600.000
7. "MANUEL TERRIN", AGRUPACION LITERARIA	50.000
8. "VILLARRUBIA", CONSEJO DE DISTRITO	250.000
9. "ENCINAREJO", ENTIDAD LOCAL MENOR	200.000
10. "FUENTE CARRETERO", ENTIDAD LOCAL MENOR	50.000
11. ALMEDINILLA, AYUNTAMIENTO DE	303.000
12. ADAMUZ, AYUNTAMIENTO DE	100.000
13. AÑORA, AYUNTAMIENTO DE	150.000
14. BENAMEJI, AYUNTAMIENTO DE	300.000
15. ENCINAS REALES, AYUNTAMIENTO DE	300.000
16. FERNAN NUÑEZ, AYUNTAMIENTO DE	150.000
17. FUENTE TOJAR, AYUNTAMIENTO DE	200.000
18. HORNACHUELOS, AYUNTAMIENTO DE	500.000
19. IZNAJAR, AYUNTAMIENTO DE	150.000
20. LUCENA, AYUNTAMIENTO DE	500.000
21. PEDRO ABAD, AYUNTAMIENTO DE	200.000
22. PRIEGO DE CORDOBA, AYUNTAMIENTO DE	600.000
23. RAMBLA LA, AYUNTAMIENTO DE	300.000
24. RUTE, AYUNTAMIENTO DE	500.000
25. VALENZUELA, AYUNTAMIENTO DE	300.000
26. VILLAFRANCA, AYUNTAMIENTO DE	250.000
27. VILLANUEVA DEL DUQUE, AYUNTAMIENTO DE	100.000
28. VILLA DEL RIO, AYUNTAMIENTO DE	150.000

PROVINCIA: GRANADA

1.	"ABUXARRA", ASOCIACION	300.000
2.	"AMIGOS DE GOR", ASOCIACION	350.000
3.	"TOMAS DE VILLANUEVA", ASOCIACION	150.000
4.	ASOCIACION CULTURAL CARTUJA	500.000
5.	ASOCIACION GRANADA ACOGE	300.000
6.	ASOCIACION MUJERES DE SALOBREÑA	150.000
7.	"ROMI", ASOCIACION MUJERES GITANAS	200.000
8.	ASOCIACION RIO OCULTO	350.000
9.	CARITAS DIOCESANA	150.000
10.	CENTRO CULTURAL POPULAR FEMENINA	250.000
11.	"C.S.A. JESO", CENTRO SOCIAL	150.000
12.	CENTRO SOCIOCULTURAL DE ADULTOS ZAIDIN	1.200.000
13.	"SAN JOSE", COLEGIO	250.000
14.	SANTA DOROTEA DE FRASSINETTI	150.000
15.	ALBUÑOL, AYUNTAMIENTO DE	150.000
16.	ALMUÑECAR, AYUNTAMIENTO DE	300.000
17.	ATARFE, AYUNTAMIENTO DE	150.000
18.	BENAMAUREL, AYUNTAMIENTO DE	150.000
19.	CASTILLEJAR, AYUNTAMIENTO DE	200.000
20.	CASTRIL, AYUNTAMIENTO DE	600.000
21.	CULLAR, AYUNTAMIENTO DE	150.000
22.	GRANADA, AYUNTAMIENTO DE	300.000
23.	GUADIX, AYUNTAMIENTO DE	250.000
24.	HUETOR VEGA, AYUNTAMIENTO DE	150.000
25.	ITRABO, AYUNTAMIENTO DE	350.000
26.	LENTEJI, AYUNTAMIENTO DE	300.000
27.	MONTEJICAR, AYUNTAMIENTO DE	300.000
28.	MONTILLANA, AYUNTAMIENTO DE	300.000
29.	NEVADA, AYUNTAMIENTO DE	150.000
30.	TORVIZCON, AYUNTAMIENTO DE	150.000
31.	VILLANUEVA DEL MESIA, AYUNTAMIENTO DE	150.000

PROVINCIA: HUELVA

1.	"TIERRA NUEVA", ASOCIACION	1.500.000
2.	ALAJAR, AYUNTAMIENTO DE	50.000
3.	BEAS, AYUNTAMIENTO DE	500.000
4.	BONARES, AYUNTAMIENTO DE	800.000
5.	CALAÑAS, AYUNTAMIENTO DE	600.000
6.	CAMPILLO EL, AYUNTAMIENTO DE	600.000
7.	MANCOMUNIDAD I	100.000
8.	PATERNA, AYUNTAMIENTO DE	600.000
9.	VALVERDE DEL CAMINO, AYUNTAMIENTO DE	500.000
10.	ZALAMEA LA REAL, AYUNTAMIENTO DE	200.000

PROVINCIA: JAEN

1.	ASOCIACION CULTURAL ARTESANA DE BEGIJAR	400.000
2.	ASOCIACION DE MAESTROS EN PARO DE ANDUJAR	300.000
3.	"LA MAGDALENA", ASOCIACION DE ALUMNOS	400.000
4.	"MIGUEL HERNANDEZ", ASOCIACION DE ALUMNOS	150.000
5.	"ANTONIO MACHADO", ASOCIACION CULTURAL	150.000
6.	"ALQUIVIRA", ASOCIACION CULTURAL DE BAILEN	200.000
7.	"BANU KINANA", ASOCIACION CULTURAL DE CANENA	300.000
8.	"EISKADIA", ASOCIACION CULTURAL DE ESCAÑUELA	150.000
9.	"PAULO FREIRE", ASOCIACION CULTURAL DE LINARES	100.000
10.	"ABRILIA", ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES	50.000
11.	C.P. DE E.G.B. DE IBROS, ASOCIACION DE PADRES	150.000
12.	"AGOSTO", ASOCIACION JUVENIL DE VILCHES	200.000
13.	"LA ALONDRA", ASOCIACION DE MUJERES	50.000
14.	"MARIANA PINEDA", ASOCIACION DE MUJERES	200.000
15.	"STELLA", ASOCIACION DE MUJERES	150.000
16.	"ORIENTAL", ASOCIACION DE MUJERES DE PEGALAJAR	150.000
17.	"FUENTE MAYOR", ASOCIACION DE MUJERES DE TORRES	150.000
18.	"APROSOJA", ASOCIACION PROV. DE SORDOMUDOS	600.000
19.	"SAN VICENTE MARTIR", ASOCIACION DE VECINOS	200.000
20.	"FARA", FEDERACION DE ASOCIACIONES ROMANIES DE ANDALUCIA	600.000
21.	INSTITUTO DE ANIMACION RURAL DE ANDALUCIA	50.000
22.	PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYTO. DE LINARES	300.000
23.	"APROMPSI", PRO-MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE JAEN	800.000
24.	ANDUJAR, AYUNTAMIENTO DE	300.000
25.	PEAL DEL BECERRO, AYUNTAMIENTO DE	50.000
26.	BORNOS, AYUNTAMIENTO DE	200.000
27.	VILLACARRILLO, AYUNTAMIENTO DE	500.000

PROVINCIA: MALAGA

1.	"ASMIG"	850.000
2.	"CALYSOL"	100.000
3.	"L.M.E.C.P."	500.000
4.	"NTRA. SRA. DEL PILAR"	250.000
5.	SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS	150.000
6.	U.P. "GINER DE LOS RIOS", AYTO DE RONDA	500.000
7.	ALGARROBO, AYUNTAMIENTO DE	200.000
8.	ALPANDEIRE, AYUNTAMIENTO DE	400.000
9.	ARCHIDONA, AYUNTAMIENTO DE	500.000
10.	ARENAS, AYUNTAMIENTO DE	300.000
11.	BENALMADENA, AYUNTAMIENTO DE	500.000
12.	BENAMOCARRA, AYUNTAMIENTO DE	100.000
13.	CAÑETE LA REAL, AYUNTAMIENTO DE	100.000
14.	CASARES, AYUNTAMIENTO DE	300.000
15.	ESTEPONA, AYUNTAMIENTO DE	400.000
16.	FUENGIROLA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
17.	JIMERA DE LIBAR, AYUNTAMIENTO DE	1.000.000
18.	MANILVA, AYUNTAMIENTO DE	500.000

19. MIJAS, AYUNTAMIENTO DE	300.000
20. MONDA, AYUNTAMIENTO DE	250.000
21. NERJA, AYUNTAMIENTO DE	600.000
22. OJEN, AYUNTAMIENTO DE	150.000
23. VILLANUEVA DE TAPIA, AYUNTAMIENTO DE	500.000
24. TEBA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
25. VILLANUEVA DEL TRABUCO, AYUNTAMIENTO DE	200.000
26. VELEZ-MALAGA, AYUNTAMIENTO DE	500.000

PROVINCIA: SEVILLA

1. "ACAL", ASOCIACION DE LORA DEL RIO	600.000
2. "AUXILIA", SEVILLA	400.000
3. "LA BACHILLERA", ASOCIACION NIJA	500.000
4. ASOCIACION PRODERECHOS HUMANOS, ANDALUCIA	300.000
5. CARITAS DIOCESANA	300.000
6. "HISPALIS", ASOCIACION	300.000
7. "EL HOYO DEL HUERTO", ASOCIACION DE VECINOS	300.000
8. "SAN LEANDRO", ASOCIACION DE VECINOS	500.000
9. "LAS MORADAS", CENTRO SOCIO-CULTURAL	300.000
10. ALMENSILLA, AYUNTAMIENTO DE	825.000
11. CARRION DE LOS CESPEDES, AYUNTAMIENTO DE	675.000
12. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, AYUNTAMIENTO DE	300.000
13. GERENA, AYUNTAMIENTO DE	1.000.000
14. GUILLENA, AYUNTAMIENTO DE	675.000
15. LORA DE ESTEPA, AYUNTAMIENTO DE	800.000
16. LA LUISIANA, AYUNTAMIENTO DE	600.000
17. LOS PALACIOS, AYUNTAMIENTO DE	675.000
18. PEÑAFLORES, AYUNTAMIENTO DE	500.000
19. TOMARES, AYUNTAMIENTO DE	300.000

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3784/1990, interpuesto por don Manuel Pareja Sánchez y don Antonio Gutiérrez Ramos.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3784/1990, interpuesto por Don Manuel Pareja Sánchez y Don Antonio Gutiérrez Ramos, representados por el Procurador Sr. Arévalo Espejo y asistidos por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 27 de junio de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otro de la Dirección Provincial de Córdoba de 6 de junio de 1990, que adopta la medida cautelar de paralización de maquinaria en la explotación de la concesión minera «Asentadero Ter», término municipal de Cabra, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 22 de abril de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimar sustancialmente el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Arévalo Espejo en nombre de Don Manuel Pareja Sánchez y Don Antonio Gutiérrez Ramos, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 27 de junio de 1990, desestimatoria de Alzada contra otra del Director Provincial de Córdoba de 6 de junio de 1990, que adopta la medida cautelar de paralización de maquinaria en la explotación de la concesión minera «Asentadero Ter», término municipal de Cabra, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, sin que haya lugar a la condena o indemnizar de los daños y perjuicios causados, sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de agosto de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida en la Campaña 1992, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada para ello.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el art. 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1992, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en la Campaña Etnológica 1992, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada para ello.

Varias provincias

Doña Isobel González Turmo 850.000 ptas.

El desarrollo de estas actividades deberán atenerse a lo establecido en la Ley 6/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la Ley 1/1991 de 3 de julio de Patrimonio Histórico Andalúz, así como la Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de Actividades Etnológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de agosto de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1105/92).

Doña Elena Comas Muñoz Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 54 de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el núm. 210/92, seguido a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por la Procuradora Sra. de las Alas Pumariño, contra Don Fulgencio Gualdo Beneyto y otros, sobre reclamación de cantidad de 966.087 ptas. de principal más 430.000 ptas. de intereses, gastos y costas en la que se ha dictado la siguiente:

Por recibida del Servicio de reparto a este juzgado la anterior demanda presentada por la Procuradora Doña María Teresa de

las Alas Pumariño, y como en el mismo se interesa en el cuarto otrosí, cítese por medio de edictos a los ignorados herederos de Doña Eva Beneyto Jiménez, y en el que fue su domicilio en la calle Carlos Rodríguez, núm. 101 en Bélmez (Córdoba), conforme a los efectos del artículo 144.4 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, el cual se entregará a la Procuradora actora para que cuide de su cumplimiento.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los ignorados herederos de Doña Eva Beneyto Jiménez, expido la presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Madrid, 25 de mayo de 1992.- La Secretaria, La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación directa de asistencias técnicas. (PD. 1368/92).

Se anuncia contratación directa de los expedientes de asistencia técnica que o continuación se detallan.

Expediente n° 37/1992.

Objeto: Censos de población y viviendas 1991, imputación y ajuste a cifras oficiales.

Presupuesto tipo de licitación: 11.500.000 ptas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupa 3, Categoría B.

Expediente n° 38/1992.

Objeto: Tabulación de los Censos de edificios 1980 y 1990.

Presupuesto tipo de licitación: 4.500.000 ptas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sito en c/ Marqués del Nervión n° 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía sito en c/ Marqués del Nervión n° 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a

partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE número 297, de 12 de diciembre).

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta de los adjudicatarios, para lo cual se efectuará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Director P.D. (Res.9.5.91)- La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de productos fitosanitarios para la Campaña contra la Procesionaria del Pino 1992. (PD. 1394/92).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Juan de Lara Nieto s/n. teléfono 455 23 72.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del suministro y lugar de ejecución: Suministro de Productos inhibidores de crecimiento de oruga en formulación Ultra Vajo Volumen, para la campaña contra la Procesionaria del pino en las provincias andaluzas con destino a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4. Plazo de ejecución: 40 días.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla. C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve o trece horas, todas los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega a imposición del envío: Hasta las 13 horas del día 21 de octubre de 1992.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: Fianza provisional por un importe del 2% del presupuesto tipo, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto total es de 42.000.000 ptas., abonándose el importe de la adjudicación conforme a las especificaciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del contrato: Son precio, características técnicas del producto, de los envases y antecedentes de utilización del producto en las distintas zonas.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobre en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenado en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 8 de septiembre de 1992.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la asistencia técnica aplicación aérea de productos fitosanitarios en la Campaña contra la Procesionaria del Pino 1992. (PD. 1395/92).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Objeto y tipo: Servicios para la realización de «aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la Procesionaria del Pino», con un presupuesto total de licitación de 60.000.000 ptas.

2. Plazo de ejecución: Hasta el 31.12.92

3. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, teléfono 455 18 00, telefax 455 23 72.

4. Fianza provisional: Por importe de 100.000 ptos.

5. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 8 y Categoría acorde con el presupuesto total de los lotes adjudicados. Si fuera inferior el referida imparte a 10.000.000 ptas. no se exigirá clasificación.

6. Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en la dirección ya indicada en el punto 3, enviadas por correo antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

8. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública lo adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa hace públicas las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de agosto de 1992.- El Secretario General Técnico, José de Haro Bailón.

A N E X O

Expediente nº 81/92

Denominación: «Programa de informatización de las O.M.I.C.».

Empresa adjudicatario: EQUINSE, S.A.

Importe de la adjudicación: 6.016.500 Ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente nº 118/92

Denominación: «Estudios sobre cálculo de costes por producto aplicable a la red del Servicio Andaluz de Salud».

Empresa adjudicatario: Departamento de Contabilidad y Estadística de costes de la Universidad de Málaga.

Importe de la adjudicación: 29.380.000 Ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente nº 132/92

Denominación: «Medición del producto hospitalario en cuatro hospitales del Servicio Andaluz de Salud».

Empresa adjudicatario: IASIST, S.A.

Importe de la adjudicación: 11.898.900 Ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1380/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C.2055/92 I.G. Adquisición de Equipos de Higiene dental.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones quinientas mil pesetas (22.500.000 Pts).

Fianza provisional: el 2% del presupuesto de Contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del S.A.S., sito en Avda. de la Constitución, 18. 41071-Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles siguiente al plaza de presentación de las mismas. Si éste fuere festivo, se trasladaría al siguiente miércoles hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Objeto: C.C.2105/92 A.T. Concurso Centralizado para la Instalación de un Sistema Integrado para el Hospital de Huelva Adscrito al Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de Treinta millanes de pesetas (30.000.000 Pts).

Fianza provisional: el 2% del presupuesto de Contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del S.A.S., sito en Avda. de la Constitución, 18. 41071-Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicatario/s.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de un servicio de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 1367/92).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes siguiente:

Ruta N° 28 de E.G.B.

Centra: CC.PP. «Averroes» y «P. G° Navarra».

Itinerario: Urbano.

N° Alumnos transportados: hasta 25. Vehículos adaptados transporte disminuidos físicos.

Recorrido: Inferior 100 kms.

Precio diario: 13.808 Ptas., sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus pro-

posiciones en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sito en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2ª planta, en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 horas los días laborables, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

La contratación del servicio objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Sección Centros, Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentación en dos sobres (A y B) según la contenido en el punto 5. del mencionado Pliego de Cláusulas Tipo, acreditando cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), y Acuerdo vigente para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1992/93 y demás disposiciones que sobre ese tema se hayan legislado.

La apertura de pliegos se realizará en acto público que se anunciará oportunamente.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la empresa adjudicatario.

Córdoba, 31 de agosto de 1992.- El Delegado, José Valdivia Poyoto.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte: 15/92/P/00

Título: «Ditalización de la cartografía a escala 1/10.000 del Parque Natural Cabo de Gata».

Adjudicatario: ASIGA, S.L.

Importe: 5.503.100 pesetas.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la realización de la feria del libro de Almería.

Acordada la contratación directa del expediente A2/B2.010.04/AT «Feria del libro de Almería», por Resolución de fecha 25 de mayo de 1992, y en cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esa Delegación Provincial resuelve hacer pública la adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica que se relaciona.

Expediente: A2/B2.010.04/AT

Título: «Feria del libro de Almería».

Empresa adjudicatario: D. Juan Carlos Asián del Barco

Importe de la adjudicación: Cinco millones setecientos setenta y cinco mil pesetas (5.775.000 Ptas.)

Baja: 0,431035%

Almería, 24 de agosto de 1992.- El Delegado, José M° Ortega García.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO (PP. 1015/92).

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo pasado, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares del Concurso para contratar los Servicios de Auditoría de los últimos cinco años y estudio de adecuación y recursos humanos de la plantilla del Ayuntamiento de Martos, y, expuesto al público en la forma establecido en la legislación vigente, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo establecido al efecto.

La contratación referida se registrará por las siguientes condiciones esenciales:

Objeto. El indicado.

Tipo. A fijar libremente por el/los ofertantes (incluyendo IVA).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Publicidad: El expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Martos, en horas de 9 a 14 horas, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de apertura de pliegos.

Garantía provisional: Se fija en 100.000 pesetas.

Garantía definitiva. El 4% del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con domicilio en y D.N.I. nº
en nombre y representación de la Empresa de Auditoría de .., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, según certificación que se acompaña, tomo parte en el Concurso para la realización de Auditoría Contable de los últimos cinco años y estudio de adecuación y recursos humanos de la plantilla, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Condiciones. A tal efecto hace constar:

a. Ofrece el precio de ptas. (I.V.A. incluido).

b. Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

c. Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones del Concurso.

Lugar, fecha y firma)

Presentación de pliegos. En el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14 horas, o, por correo, según dispone el Pliego de Condiciones, durante el plazo de veinte días hábiles a contar al siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Documentación a presentar. La exigida en la Base Undécima del referido Pliego.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Gastos. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del Contrato.

Martos, 29 de junio de 1992.- El Alcalde, Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 1074/92).

Concurso para la adjudicación del arrendamiento de dos locales comerciales, sitos en la Estación de Autobuses de Osuna.

Objeto. Adjudicación del arrendamiento, por separado, de dos locales comerciales situados en el recinto de la Estación de Autobuses de Osuna: Local «B» de 14,30 metros cuadrados de superficie y local «C» de 5 m² aproximadamente.

Duración del contrato. Cinco años, prorrogable anualmente mediante acuerdo expreso de ambas partes.

Tipo. La renta base anual, al alza, que se fija para el Local «B» en 345.000 ptas.; y para el local «C» en 172.000 ptas.

Garantías. Las provisionales se fijan en el 3% de la renta base anual señalada a cada local. Las definitivas en el 6% de los rentos anuales determinadas en los acuerdos de adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, con estricta sujeción al Pliego de condiciones económico administrativas, en horas de oficina, hasta las 14 horas del día en que se cumplan los diez hábiles siguientes al de la última publicación oficial en el Boletín Oficial de la Provincia o BOJA.

Apertura de pliegos. A las 12 horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Documentos a presentar. Los exigidos en el Pliego de condiciones, el cual puede ser examinado por los concursantes en horas de oficina, durante el tiempo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones. Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de producirse alguna se suspenderá la licitación hasta la resolución de la misma si fuera necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con Documento Nacional de Identidad núm., vecino de
con domicilio en de profesión
en nombre propio (o «en nombre y representación de ..», «cuando actúe por mandado»), enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirán en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Osuna para la adjudicación del arrendamiento del local comercial «B (o del «C», en su caso respectivo) situado en la Estación de Autobuses de Osuna, se comprometo a la instalación de un comercio de .., en dicho local, con entera sujeción a dicho Pliego de Condiciones y al Reglamento de Régimen interior de la Estación por plazo de .. años, ofreciendo la renta o precio de Ptas., anuales.

En Osuna, a de de 1992
Firma del proponente

Osuna, 2 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1202/92).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria de 22 de junio de 1992 ha acordado declarar desierto el concurso convocado a través de resolución Corporativa de 6 de marzo de 1992, para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras domiciliarias, a la vez que modificar la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones que ha regido la correspondiente contratación.

En su virtud, queda abierto de nuevo el procedimiento administrativo de adjudicación del Servicio referenciado, declarándose la validez, con la excepción hecha del precio máxima modificado, del Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 6 marzo 1992, de tal forma, que se establece el período de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, como en el de la Junta de Andalucía, para la presentación de alegaciones o reclamaciones contra el indicado Pliego.

Del mismo modo, y en cumplimiento o lo determinado en los artículos 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 26 de la Ley de Contratos del Estado, se concede un nuevo plazo de diez días hábiles, computables con el período de exposición del Pliego de Condiciones a que se hace referencia en el apartado anterior, (aquél quedará prorrogado en el supuesto de presentación de alegaciones), para licitar a la presente contratación.

Con relación a las condiciones básicas de licitación, las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 115, de fecha 21 de mayo de 1992, y en el de la Junta de Andalucía, núm. 36, de fecha 30 de abril de 1992, teniendo plena vigencia las insertadas, a excepción de precio máximo del contrato, que pasa a quedar establecido en la cantidad de seis millones setecientos mil pesetas, IVA incluido

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 23 de julio de 1992.- El Alcalde, Fernando Garrido López.

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 1271/92).

Resolución del Ayuntamiento de Gibraleón por la que se anuncia Concurso para adjudicación de la concesión para la gestión del servicio de instalación y explotación de luces votivas en el Cementerio Municipal.

Aprobada por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de referencia se anuncia como sigue:

Objeto del concurso: La instalación, explotación y mantenimiento del servicio de luces votivas en todas las sepulturas y nichos del Cementerio Municipal.

Duración de la concesión: 20 años.

Fianzas: Para poder concursar se fija una garantía provisional de 15.000 ptas., que podrá ser consignada en la Caja de la Corporación, en metálico, aval o cualquier otra forma admitida en derecho.

La garantía definitiva se fija en 50.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el último de los diarios oficiales en el que se publique el preceptivo anuncio (BOE o BOJA).

Apertura de proposiciones: en el Solón de Actos de la Cosa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en calle n° en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredito con) se compromete a la gestión del Servicio de Instalación y Mantenimiento de luces votivas en el Cementerio Municipal con aplicación de las siguientes tarifas: y ofreciendo un canon del% con sujeción al Pliego de Condiciones Económico Administrativas y proyecto presentada, con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunto a esta proposición.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ANUNCIO (PP. 1278/92).

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones así como la Contratación de la obra «Mejora red de agua, saneamiento y pavimentación C/ Domingo López y otras» en Algar, en sesión celebrada el día treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.

Tipo: Trece millones cuatrocientos mil pesetas a la baja.

Plaza de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: Dascientas ochenta y acha mil pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Documentación: Los licitadores habrán de presentar la documentación que se establece en el apartado trece del Pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presentación y apertura de proposiciones: En la Secretaría Municipal de ocho a catorce horas, durante diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP o BOJA. (último anuncio que se publique).

La apertura tendrá lugar el día natural siguiente al que termine el plaza de presentación de proposiciones, a las once horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, si coincidiese en sábado, domingo o fiesta, tendrá lugar el día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en c/ núm. de(.....), y con D.N.I.F., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de) hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por el Ayuntamiento de Algar para regir en la subasta convocada para contratar la ejecución de la obra «Mejora red de agua, saneamiento, pavimentación C/ Domingo López y otras» en Algar, se compromete a ejecutar las obras referenciadas con arreglo a los precios y proyectos aprobados con dicho fin y por

un importe de; (en letras) ptas. (en número).

Así como declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

En Algar, a de de 1992

Fdo.

Al propio tiempo conforme al artículo uno, dos, dos del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, durante ocho días, a contar desde el siguiente o la aparición de este onuncio en el BOP, los pliegos de condiciones económico-administrativas, aplazándose la licitación, si resultose necesario, en caso de reclamaciones.

Algar, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 1282/92).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1992 el Pliego de Condiciones que regirá en la subasta pública para la enajenación de una parcela plurifamiliar de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, sita en el Plan Parcial Residencial 2, Avenida de la Paz, de conformidad con el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público en la Secretaría General durante el plazo de ocho días, desde su publicación en el BOJA para que puedan presentar las reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Anuncio de la enajenación de la parcela n° 140 del Plan Parcial Residencial 2 Avda. de la Paz.

Objeto: La enajenación mediante subasta de la parcela n° 140, de forma rectangular de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento situada en el Plan Parcial Residencial 2, Avda. de la Paz. Superficie: 680 metros cuadrados. Uso: Residencial.

Tipo de licitación: Trece millones ochocientos mil pesetas (13.800.000 ptas.).

Garantía provisional: El 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio de licitación.

Presentación de pliegos: Las Proposiciones, junto con la documentación prevista en la Base décimo-tercero del Pliego de Condiciones, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento o bien remitirlos por correo a dicha dependencia durante los 30 días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el Diario de Córdoba.

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado indicando en el mismo «Proposición para tamar parte en la subasta de la parcela n° 140, sita en el Plan Parcial Residencial 2 de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río.

Oficina y dependencia: Los interesados podrán exominar en la Secretaría General del Ayuntamiento la documentación relativa a la parcela, estando expuesto el Pliego de Condiciones en el Tablón de anuncios de este Illtre. Ayuntamiento.

Palma del Río, 7 de agosto de 1992.- El Alcalde Accidental.

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR

EDICTO (PP. 1309/92).

CONCURSO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA

Que el Organo Pleno en sesión de 29 de julio de 1992, acordó sacar a concurso el servicio de recogida de basura domiciliaria y aprobó el Pliego de Condiciones económico-técnico-administrativas, cuyo expediente podrá ver y examinar en esta Secretaría en horas de oficina de 8,30 a 15 horas.

En cuanto al Pliego de Condiciones y Requisitos mínimos, así como modelo de proposición, Objeto, garantía, tipo, duración del contrato. Dependencia de presentación, Plazo, lugar y mesa de Contratación del concurso cuya publicación se hace en el BOE al

que me remito. No obstante para mayor y mejor información podrá dirigirse al Ayto de Zújar.

Lo que publico a los efectos oportunos para general y público conocimiento.

Zújar, 11 de agosto de 1992.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información público.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzoso de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea o 66 KV. con origen en la Subestación de la Planta Eólica del Sur (PESUR), T.M. de Torifa y término en la Subestación de la Compañía Sevillana de Electricidad en Getares, T.M. de Algeciras, cuyo beneficiario es «Planta Eólica del Sur, S.A.» (PESUR).

La urgente ocupación ha sido acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del pasado día 9 de junio de 1992, (BOJA núm. 66 de 14.7.92) al efecto de que se continúe la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincos que al final se relacionan que en el día que asimismo se indico deberán personarse en los Ayuntamientos de Algeciras y Tarifa, según proceda, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la Contribución.

Los interesados, así como las personas, que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan padido padecer.

Cádiz, 2 de septiembre de 1992.- El Delegado Por Orden: El Secretario General, José L. Fernández Díaz.

RELACION QUE SE CITA AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Día: 25 de septiembre. Hora: 10 a.m.

Nº Finca: 12
Apoyo Nº: 36
Propietarios: Fdo Núñez Santiago
Salvadoro Rondón Delgado.
José Mº Núñez Santiago
María Ramos Acosta
Superf. Has.: 0,324

Nº Finca: 15
Apoyo Nº: 54 y 55
Propietarios: Hdros. desconocidos de D. José y D. Manuel Bozzino
Oltone
Superf. Has.: 0,3924

Nº Finca: 16
Propietario: Inversiones San Sergio, S.A.
Superf. Has.: 0,108

Nº Finca: 17
Propietarios: D. Antonio Moreno Dávila
Dº Encarnación Ortega
Superf. Has.: 0,216

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Día: 25 de septiembre. Hora: 13 P.m.

Nº Finca: 9
Propietarios: Hdros. de Dº Antonia López Valencia
Superf. Has.: 0,144

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

ANUNCIO. (PP. 1152/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 7.7.92, el Proyecto Básico y de ejecución de urbanización de la zona B, incluida en el suelo urbano de las normas subsidiarias municipales redactado por el Arquitecto Don Manuel López Vicente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Niebla, 8 de julio de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

ANUNCIO. (PP. 1267/92).

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4.8.92, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial del sector UR-L de las Normas Subsidiarias de Pizarra, cuya delimitación de la unidad de ejecución es la siguiente:

Al norte: Suelo urbano de Pizarra y parque forestal del IARA.
Al sur: Con Doña Cristina de Soto y Beltrán de Lis y vía pecuaria.
Al este: Sierra del Hacho y al oeste con la carretera MA-402.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincos situadas dentro de los límites de la unidad de ejecución, para que dentro de tres meses a partir de la publicación de este edicto, presente el correspondiente proyecto de reparcelación, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 166 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión, con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento de Pizarra, o costo de los propietarios.

La iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del polígono

Pizarra, 7 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente, Juan Gámez Montero.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 1286/92).

Don Juan José Pérez Padilla, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por la Corporación de mi Presidencia el Proyecto de Urbanización del Polígono P-1, presentado por la Junta de Compensación de dicho Polígono, queda el mismo expuesto a información pública en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo podrá ser

examinado y podrán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

Ubeda, 6 de agosto de 1992

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO, de información pública. PP. 1339/92).

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, adopta, al punto noveno del acuerdo de aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PERI-CO-8 «Fuerte Ciudad», aprobados inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada por el Pleno el día ocho de mayo del presente año, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados en forma reglamentaria.

El Puerto de Santo María, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO, de información pública. PP. 1345/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad del Puerto de Santa María, en sesión celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, al punto décimo adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de ejecución PERI--CC-12 «Jardín de Cano» promovido por D. Antonio Torrico Fernández.

A los efectos previstos en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contada a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Area de Urbanismo) sitas en palacio de Valdivieso, C/ Sol s/n en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADÍZ)

ANUNCIO de provisión de plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de cabo de la policía local por el sistema de concurso oposición restringido.

El extracto de dichas bases es el que sigue:

- Podrán participar en este concurso-oposición, todos los Agentes de la Policía Local de este Ilmo. Ayuntamiento que posean la plaza en propiedad con una antigüedad mínima de dos años, así como que estén en posesión del permiso de conducir A-2. Los candidatos que obtengan las plazas de cabo y no demuestren estar en posesión del permiso de conducción B-2 tendrán la obligación de obtenerlo en el plazo prudencial que fije la Corporación perdiendo, en caso contrario, los derechos a la plaza obtenida.

Asimismo tendrán la obligación de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía antes de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que tendrá voz pero no voto.
Vocales: Un representante del Instituto de estudios de la Administraciónes Públicas.

Un representante de la Comunidad Autónoma.
El Sargento-Jefe del respectivo Servicio.

Un funcionario de carrera nombrado por la Corporación.
Asimismo, formará parte del Tribunal un delegado de personal designado por el Comité de Delegados.

- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Conil de la Frontera (Cádiz), durante el plazo de VEINTE DIAS naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias también podrán presentarse conforme al art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, fijándose en la cuantía de dos mil pesetas.

- El concurso-oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, que serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO

Prueba objetiva sobre 100 preguntas relacionadas con el temario comprendido en la segunda parte del Anexo y que contiene diez temas relativos a Organización y Funciones de la Policía Local; debiendo contestar obligatoriamente un total de 75 preguntas correctamente, puntuando este ejercicio entre 5 y 10 puntos, siendo obligatorio obtener un 5 para pasar al ejercicio siguiente. El tiempo de realización de este ejercicio será de una hora.

SEGUNDO EJERCICIO

Desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con las funciones atribuidas a la plaza, que planteará el Tribunal. Se dispondrá de un tiempo máximo de 90 minutos. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo cinco puntos para pasar a la práctica del tercer ejercicio.

TERCER EJERCICIO.- TEMARIO BASICO

Desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar entre los comprendidos en el Anexo que consta de tres partes. La Primera contiene nueve temas relativos a Derecho Administrativo. La segunda, diez temas sobre Organización y funciones de la Policía Local, y la tercera, cuatro temas relativos a Normas generales de circulación.

Los temas serán los mismos para todos los opositores y se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para su desarrollo. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. La calificación final de la Oposición será la resultante de obtener la media aritmética del primero, segundo y tercer ejercicio.

- La fase de concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores que hayan superado la fase de la oposición. Se consideran méritos a tener en cuenta, los siguientes:

- Tiempo de servicio prestado en la Policía Local.
- Realización de Cursos de perfeccionamiento y especialización.

Para la calificación de los méritos regirá el siguiente baremo:

- Por cada año de servicio o fracción:
 - a) En plaza de Agente: 0,25 puntos. (hasta un máximo de 3 puntos).

- Por cada curso de perfeccionamiento u otros afines a la profesión y especialización: 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

Se considerarán cursos de perfeccionamiento y afines a la profesión aquellos realizados en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o los que así tenga reconocido el Ayuntamiento.

- La puntuación final del concurso-oposición será la que resulte de la suma obtenida por cada participante entre las dos fases, siempre que hubiera superado la primera fase de la oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

El programa del concurso oposición así como el resto de las bases están a disposición de los interesados que quieran consultarlas en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9'30 a 13 horas.

Conil de la Frontera, 26 de agosto de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO de provisión de plaza.

En sesión plenaria de fecha 26 de junio de 1992 han sido aprobadas las bases de la convocatoria para proveer una plaza de técnico de Administración General por el sistema de oposición libre.

El extracto de dichas bases es el que sigue:

- Quienes deseen tomar parte en esta Oposición Libre, deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.- Ser español.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de cincuenta y cinco.
- 3.- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho ó Económicas.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 6.- No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Conil de la Frontera (Cádiz), durante el plazo de VEINTE DIAS naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las instancias también podrán presentarse conforme al art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos éstos a examen por carecer de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en aquel; se fijan en la cuantía de tres mil pesetas.

Después de terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de TREINTA DIAS, el Ayuntamiento publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos, con el objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan dentro de los diez días siguientes.

SIGUE ANUNCIO PROVISION PLAZAS.

La Oposición constará de tres ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

PRIMER EJERCICIO: Desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa de esta convocatoria. Uno de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de Economía política; uno de Derecho financiero; uno de Derecho administrativo local (parte general) y uno de Derecho local especial.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá

invitar a éste que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

TERCER EJERCICIO: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo y pasar al siguiente.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de Anuncios de la Corporación.

En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

La calificación final de la Oposición será la resultante de obtener la media aritmética de los tres ejercicios.

El programa de la oposición así como el resto de las bases están a disposición de los interesados que quieran consultarlos en las dependencias del Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9'30 a 13 horas.

Conil de la Frontera, 26 de agosto de 1992.- El Alcalde,
Saturnino Iglesias P.

ANUNCIO de provisión de plaza.

En Sesión Plenaria de fecha 26 de Junio de 1.992 han sido aprobadas las bases de la convocatoria para proveer nueve plazas de policía local por el sistema de oposición libre.

El extracto de dichas bases es el que sigue:

- Quienes deseen tomar parte en esta oposición libre, deberán reunir las siguientes condiciones.
- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30, el día que expire el plazo de presentación de instancias. El límite de edad no será aplicable a los aspirantes que estén ocupando las plazas de auxiliares de la policía en esta Corporación ni a los miembros en activo de otros cuerpos de Policía Local.

- Carecer de antecedentes penales de carácter doloso.
- Encontrarse en posesión del título de Graduado escolar, Formación Profesional de Primer Grado, Bachiller elemental ó equivalentes ó estar en condiciones de obtenerlo.
- Estar en posesión de los permisos de conducir, Clases A-2 y B-2.
- Superar la talla de 1'70 metros los varones y 1'60 las mujeres.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de la profesión, a juicio del médico que efectúe el examen y de acuerdo con lo establecido en el anexo uno.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de la administración pública del Estado, Comunidad Autónoma ó Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni sometido a expediente judicial ni disciplinario alguno, lo que verificará con la correspondiente declaración jurada.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

INSTANCIAS Y ADMISION:

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA, se dirigirán al Sr. Alcalde-presidente de la Corporación Municipal de Conil de la Frontera (CADIZ), durante el plazo de VEINTE DIAS naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las instancias también podrán presentarse conforme al art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos éstos a examen por carecer de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en aquel; se fijan en la cuantía de dos mil pesetas.

Después de terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de TREINTA DIAS, el Ayuntamiento publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos, con el objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan dentro de los diez días siguientes.

Junto con la instancia, los aspirantes habrán de presentar certificado médico acreditativo de que cumplen todas las condiciones establecidas en el ANEXO I, así como que no incurrir en ninguno de los defectos o casos de exclusión establecidos en el mismo para el desempeño de la función de acuerdo con la BASE SEGUNDA.

La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO.- PRUEBA FISICA.-

PRIMERA PRUEBA: 50 metros lisos. Características de la prueba:

Cada aspirante adoptará la posición de salida que le sea más cómoda. La salida se dará siguiendo esta orden: "A los puestos, listos, ¡YA!"

- Será motivo de descalificación: -Hacer más de dos salidas nulas. - Invadir otra calle. - Tiempos mínimos: Mujeres: 9 segundos, Hombrs: 8 segundos.

SEGUNDA PRUEBA: 2.000 metros. Características de la prueba: La salida se dará siguiendo esta orden "A los puestos, listos, ¡YA!"

-Será motivo de descalificación: -Hacer más de dos salidas nulas. - Estorbar o entorpecer la carrera a otro aspirante. - Tiempos mínimos: Mujeres: 11'30 minutos; Hombres: 10 minutos.

TERCERA PRUEBA: Lanzamiento de un balón medicinal de 3 Kg. desde parado. Características de la prueba: -No se le desplazará los pies del suelo en ningún momento. -Cada aspirante adoptará la postura de piernas que le sea más cómoda. -El balón se lanzará por encima de la cabeza. -Cada aspirante tendrá derecho a dos lanzamientos.

Será motivo de descalificación: -Desplazar los pies. -Tocar con las manos en el suelo después de lanzar.

Registros mínimos: Mujeres: 5 metros; Hombres: 7 metros. Todas ellas son de carácter eliminatorio, calificándose de apto y no apto. Los que resulten aptos pasarán a la práctica del segundo ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO.- Prueba objetiva sobre 100 preguntas relacionadas con el temario de los comprendidos en el Anexo II, debiendo contestar obligatoriamente un total de 75 preguntas correctamente, puntuando este ejercicio entre 5 y 10 puntos, siendo obligatorio obtener un 5 para pasar al ejercicio siguiente. El tiempo de realización de este ejercicio será de 60 minutos.

TERCER EJERCICIO

Resolución de un caso práctico. Deberá dar la solución más idónea, concisa y concreta de un caso relacionado con la actuación policial.

Se dispondrá de un tiempo máximo de 45 minutos. Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener

como mínimo 5 puntos para pasar a la práctica del cuarto ejercicio. Para su puntuación se tendrá en cuenta la ortografía.

CUARTO EJERCICIO :- TEMARIO BASICO

Desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar entre los comprendidos en el Anexo II, los mismos para todos los opositores. Se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de Anuncios de la Corporación.

En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

La calificación final de la oposición será la resultante de obtener la media aritmética del Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicio.

Los anexos I y II así como el resto de las bases están a disposición de los interesados que quieran consultarlos en las dependencias del Ilmo. Ayuntamiento en horario de 9'30 a 13 horas.

Conil de la Frontera, 31 de agosto de 1992.- El Alcalde, Saturnino Iglesias P.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Convocatoria y bases de la oposición, restringida, para la provisión en propiedad de una plaza, de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, de la subescala : administrativos de administración general.-

Vacante, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una plaza de la subescala de administrativos de administración general, conforme a su acuerdo de creación y al art. 169-2-b) del texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, se convoca oposición, restringida a los auxiliares administrativos de esta Ayuntamiento, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes bases :

1ª.- La plaza en cuestión está dotada con los emolumentos básicos que corresponden al grupo C), nivel de complemento de destino 11 y demás retribuciones complementarias que puedan corresponder en virtud de disposición legal o acuerdo corporativo. La edad de jubilación de su titular se fija a los 65 años.-

2ª.- Conforme a la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, al titular del mismo corresponde el desempeño de las funciones que se contemplan en el núm.1, apartado b) del precepto citado, y las demás que, dentro del límite de conocimientos que acredita la titulación exigida para el ingreso y la experiencia adquirida, que posibilita la facultad de concurrencia, la señalen el Presidente o Secretario general de la Corporación.-

3ª.- Sólo pueden participar en esta oposición los Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, con dos o más años de antigüedad y que estén en posesión del título de bachiller, formación profesional de 2º grado o equivalente.-

4ª.- Las pruebas a realizar consistirán en dos ejercicios teóricos y uno práctico. Todos los ejercicios son eliminatorios.-

El primer ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito un tema extraído por inaección de los 24 primeros que figuran, en el temario adjunto, como parte general, en el temario adjunto, como parte general, en el plazo de dos horas.-

El segundo ejercicio teórico consistirá en contestar a cinco preguntas, en el plazo de una hora, sobre los temas de la parte especial, temas 25 a 40, ambos inclusive, del temario adjunto.-

Sólo quienes superen el segundo ejercicio teórico podrán pasar al ejercicio práctico. Este consistirá en realizar en el plazo de una hora, todas o algunas de las siguientes cuestiones :

- Tramitar un supuesto de alta y liquidación del IMCV. (Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica) que se produzca en el tercer mes de cualquier trimestre del período impositivo.

- Tramitar una alteración de dominio en propiedad rústica

- Tramitar una alteración de dominio en propiedad rústica.
- Tramitar un supuesto de prórroga de 2ª clase para incorporación a filas.
- Tramitar un supuesto de contratación de un productor para el P.E.R. ante el INEM. y la Seguridad Social.

Cada miembro del tribunal puede otorgar una calificación que oscile entre el 1 y el 10 para el primer y tercer ejercicio, y de 2 puntos como máximo para cada cuestión de las que componen el segundo ejercicio teórico. El tribunal propondrá al aspirante que arroje la mejor media aritmética de los tres ejercicios de la oposición. - Sólo quienes obtengan 5 o más puntos se considerará que han superado el correspondiente ejercicio. El tribunal no propondrá para el nombramiento mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.-

5ª.- El tribunal de la oposición estará formado de la siguiente manera :

- Presidente : El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

- Vocales : Un representante de la Comunidad Autónoma;
Un representante del profesorado oficial designado por la Delegación interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local;
Un concejal con titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza; y
El Secretario general de la Corporación, con voto.

- Secretario : El de la Corporación o funcionario en quien delegue.-

Al publicar la composición individualizada del tribunal, el Sr. Presidente de la Corporación nombrará los correspondientes suplentes.-

6ª.- El funcionario nombrado en virtud del presente proceso selectivo vendrá obligado a prestar las funciones a que se refiere el art.169-1-b), y otras similares, acorde con su grado personal y título exigido para participar en la oposición, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.-

7ª.- Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca la convocatoria en el B.O. del Estado. Irán dirigidas al Sr. Alcalde y a la misma se acompañará el resguardo que acredite haber satisfecho los derechos de examen, que se cifran en mil Pts.-

8.- El aspirante aprobado deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la propuesta de nombramiento que haga el tribunal. La Presidencia de la Corporación, por razones fundadas, puede ampliar este plazo posesorio.-

9.- Los aspirantes, por cuanto ostentan la condición de funcionarios de este Ayuntamiento, quedan relevados de la obligación de acreditar los requisitos de acceso a la función pública a que se refiere el art. 135 del texto refundido invocado.-

10.-El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en la Secretaría general del Ayuntamiento, al menos un día antes de que venza el plazo posesorio, los documentos que acrediten que cumple los requisitos exigidos por la convocatoria, en especial, en la base 3ª.-

11.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que pudieran surgir en la celebración de la oposición, decidiendo siempre por mayoría, y facultado para proveer para el desarrollo y resolución de la oposición en cuanto no esté previsto en las presentes bases.-

12.- En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la ley 7/85, reguladora de las bases del régimen local, texto refundido invocado, Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, y en la legislación básica del Estado sobre ingreso y acceso a la función pública.-

13. Conforme a la legislación atinente en vigor se podrán recusar e impugnar los tribunales, convocatoria, sus bases y actuaciones del Tribunal.- El Secretario, El Alcalde.

Diligencia. La pongo yo, Baltasar Ruiz Delgado, Secretario General del Ayuntamiento de RUS (Joén), para dar fe de que las presentes bases fueron aprobadas por el pleno de esta Corporación en Sesión de 27 de julio de 1991, y 24.7.92.

Rus, 27 de julio de 1992.- El Secretario, Baltasar Ruiz Delgado.

TEMAS PARA EL EXAMEN DE ADMINISTRATIVO.

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- TEMA 3.- Régimen General de Elecciones Locales.

- TEMA 4.- Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público Local.
- TEMA 5.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de prestación de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- TEMA 6.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
- TEMA 7.- Legislación sobre Régimen del suelo y ordenación urbana; sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
- TEMA 8.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 9.- Ejecución de Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.
- TEMA 10.- Intervención en la edificación y uso del suelo.
- TEMA 11.- Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.
- TEMA 12.- El Reglamento; Sus Clases. Otras Fuentes del Derecho Administrativo.
- TEMA 13.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- TEMA 14.- La teoría de invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- TEMA 15.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de Alzada. Recurso de Reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
- TEMA 16.- Principios Generales y Clases de Contratos Administrativos. La selección del contratista, y de la Administración.
- TEMA 17.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- TEMA 18.- El Servicio Público. Nociones Generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
- TEMA 19.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
- TEMA 20.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- TEMA 21.- Los ingresos públicos; concepto y clases. El Impuesto. Las Tasas Fiscales.
- TEMA 22.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 23.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas del presupuesto español.
- TEMA 24.- La Ley General Presupuestaria.
- TEMA 25.- La Comisión de Gobierno Municipal; constitución y funciones.
- TEMA 26.- Las comisiones informativas de las Corporaciones Locales; la Comisión Especial de Cuentas.
- TEMA 27.- Las Entidades Locales de ámbito Territorial inferior al Municipio.
- TEMA 28.- El registro de documentos; extremos y circunstancias que deben hacerse constar en los asientos del mismo.
- TEMA 29.- El registro municipal de asociaciones vecinales.
- TEMA 30.- El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: naturaleza y hecho imponible; exenciones y bonificaciones.
- TEMA 31.- El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: naturaleza y hecho imponible; sujetos pasivos de este impuesto.
- TEMA 32.- La prestación personal y de transporte.
- TEMA 33.- Estados y cuentas anuales de las Entidades Locales; documento que integran la Cuenta General - con exclusión de los referentes a entidades mercantiles de capital íntegro municipal - trámite que debe seguir la misma hasta su aprobación.
- TEMA 34.- Los precios públicos; obligados al pago y cuantía y obligación del pago.
- TEMA 35.- Las relaciones de puestos de trabajo en la Administración Local; la oferta de empleo público.
- TEMA 36.- La promoción profesional y el fomento de la promoción interna.
- TEMA 37.- Las situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local.
- TEMA 38.- Permisos y Régimen disciplinario de los funcionarios según la ley de la Función Pública de 2 de Agosto de 1.984, modificada por la ley 23/88, de 28 de Julio.
- TEMA 39.- El deslinde de los términos municipales.
- TEMA 40.- La población municipal; clasificación de los residentes. El concepto de vecino y domiciliado. Derechos y deberes de los vecinos.

AYUNTAMIENTO DE JAYENA

ANUNCIO de bases para la plaza de Policía Local.

D. MANUEL MOLES MAROTO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAYENA (GRANADA).-

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria de 27 de Julio de 1.992, acordó, convocar oposición para proveer en propiedad una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES:
Que han de regir la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento.-

PRIMERA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una Plaza de Guardia de la policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de Empleo público de 1.992, aprobada en sesión de Pleno de fecha de 27 de Julio de 1.992. Esta plaza estará encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, Clase de Policía Local, y dotada con el sueldo, pagas extras ordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Esta plaza está encuadrada en el Grupo D de los establecidos en el art. 25 de la Ley de 30/84, de 2 de Agosto.-

SEGUNDA

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- ser español.-
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30 .-
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente.-
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de la función.-
- No hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente .-
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.-
- Tener como mínimo una estatura de 1,60 cm. en los aspirantes masculinos y de 1,55 cm. en los aspirantes femeninos.-

TERCERA

1) Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones en la Base segunda, con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias se entregarán en el Registro General de entrada de documentos, durante veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el BOP después de su íntegra publicación en el de la provincia de Granada. También podrán presentarse en la forma que determina el art 25 de la Ley de procedimiento Administrativo.-

2) A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.-
 - Carta de Pago o justificante de haber ingresado los derechos de examen que se fijan en 2.000 ptas en la Cuenta Corriente nº C/C 13.563 "pruebas selectivas del Ayuntamiento de Jayena" en la Caja General de Ahorros de esta localidad.-
- Quedan exceptuados de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.-

CUARTA

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el término máximo de un mes, el Sr. Alcalde, dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.-

En el edicto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley de procedimiento Administrativo, se conceda a los aspirantes excluidos, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.-

Dicha resolución se publicará en el BOP y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.-

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio y a petición del interesado.-

QUINTA

El tribunal calificador se ajustará, tanto en su composición como en sus actuaciones, a lo establecido en los apartados e, f, g, h, i, del art. 4º del RD. 896/91 de 7 de Junio, estando integrado así:

Presidente: el de la Corporación o miembro en quién delegue.-
Vocales: Un miembro en representación de la Comunidad autónoma.- Y el resto miembros de los distintos grupos políticos representantes de la Corporación .-(en número de dos)
Secretario: El de la corporación o funcionario en quién delegue

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia al menos, de tres de sus componentes.-

El tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.-

Los miembros del tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o escalas del Grupo D en los cinco años anteriores a la publicación de esta

convocatoria, en tal caso, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.-

Se podrá disponer por el Tribunal la incorporación a más trabajos de especialistas para su asesoramiento .-

SEXTA

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del primero por la Letra A .-

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en libramiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan .-

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá de dar cuenta a los Organos municipales competentes, a los efectos que procedan .-

SEPTIMA

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, que serán eliminatorios, en el caso de que no se obtenga un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos, a excepción del primer ejercicio en el que los aspirantes serán comprobados de aptos o no aptos para poder pasar al siguiente. En los restantes ejercicios serán calificados por cada miembro del tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la media de cada ejercicio el cociente de dividir el total por el número de examinadores .-

PRIMER EJERCICIO :

Primera parte: A) Exhibir ante el tribunal carnet de conducir en vigor de la clase B-2, del que sea titular el aspirante.-

B) Someterse a un reconocimiento médico, para lo cual la comprobación y valoración de los datos clínicos a que hace referencia el CUADRO que a continuación se indica se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por el tribunal designado al efecto y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración, expidiéndose así el certificado médico correspondiente de que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias oportunas para realizar los ejercicios de la oposición.-

Se declaró eliminado el opositor que se niegue a someterse al tal reconocimiento .-

CUADRO MEDICO A COMPROBAR :

1º EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES

-Enfermedad o lesiones agudas de evolución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado .-

2º EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARACTER GENERAL

-defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo o localización que menoscaben o dificulten el ejercicio de la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que optan, aunque sea parcialmente .-

-Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que optan, aunque se parcialmente .-

3º EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARACTER ESPECIFICO :

-Ojo o visión: Agudeza visual espontánea o remota inferior a 1/2 en el ojo peor y 2/3 en el otro, según la escala de wecker.-Exclusivamente en los casos con visión igual o superior a los límites expresados se admite corrección con lentes o lentillas, siempre que sean de material de alta resistencia.-
-Nemianopsias.-
-Diacromatopsias.-

-Oído y audición: agudeza auditiva que suponga una pérdida auditiva entre 100 y 300 hertzios a 35 decibelios o 4000 hertzios a 45 decibelios .-
-Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.-

-Hipertensión arterial prescindiendo de su causa. Las cifras de la presión arterial tomadas con el sujeto en reposo sentado no deben ser superiores a :
Presión sistólica: 145mm/Hg.
Presión diastólica: 90mm/Hg.-

-Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse, a juicio del tribunal médico, con el desarrollo de puesto de trabajo (amputaciones de mano, pie o sus dedos; retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular; pie plano; defectos de la estructura de la columna vertebral prescindiendo de su intensidad).

b) Segunda parte: PRUEBAS DE RESISTENCIA Y VELOCIDAD :

-realización de 400m lisos en tiempo máximo de 1,15 segundos para hombres y 1,25 para mujeres .-

-Realización de 100 m. lisos en un tiempo máximo de 15 segundos para hombres y 18 segundos para mujeres .-

-Salto de longitud, se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie según el reglamento de atletismo, con tres intentos.- Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas 4,00 metros para hombres y 3,00 metros para mujeres, serán eliminados .-

-Salto de longitud con los pies juntos y sin carrera, de 1,80m. en los hombres y de 1,70 metros en las mujeres mínimo .-

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de 90 minutos, tres temas sacados a suerte, de los incluidos en el anexo I de esta convocatoria, uno por cada uno de los grupos I, II y III. La lectura del ejercicio por el aspirante será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor. Previa justificación, en cuyo caso, será leído por el tribunal. -

TERCER EJERCICIO

Consistirá en exponer oralmente, en tiempo máximo de 10 minutos, un tema sacado a la suerte de los que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, así como responder, también oralmente a preguntas que le formule el tribunal, en relación con la parte práctica del tema expuesto. -

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública. -

El opositor, utilizando únicamente el programa anexo a la convocatoria, dispondrá de un máximo de cinco minutos para preparar un guión del tema a exponer. -

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que consta la oposición. -

OCTAVA

La realización de las pruebas comenzará en el año corriente, determinándose exactamente en el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos. -

Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días. -

Una vez comenzados no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. -

NOVENA

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio los nombres de los opositores aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo declarar que han superado las pruebas las aspirantes que los de plazas convocadas. -

DECIMA

El aspirante propuesto aportará ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base Novena, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. -

En el caso de no aportar tal documentación pasará el siguiente de la lista declarados aprobado por orden de mayor puntuación. -

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo de presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. -

DECIMOPRIMERA

El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento como funcionario de carrera al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo. -

DECIMOSEGUNDA

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la ley de procedimiento administrativo. -

DECIMOTERCERA

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, siempre que no vayan contra las bases establecidas en esta convocatoria. -

DECIMOCUARTA

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación en primer lugar, la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el real decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y como normas específicas de los cuerpos, de Policía Local, lo establecido en la Ley 1/1989 de 8 de Mayo, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía; subsidiariamente, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 19 de Diciembre de 1.984 aprobado por Real decreto 2223/84 y demás legislación concordante. -

ANEXO I

GRUPO I DERECHO POLITICO, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO. -

1.- Organización política del estado español. La Constitución Española. El Tribunal Constitucional. -

2.- Derechos y libertades fundamentales de la persona. Sus garantías. Ley de Habeas Corpus. El Poder Judicial. Actual organización de los Juzgados y tribunales. -

3.- Organización territorial del estado. Las Comunidades autónomas, constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía, estructura y disposiciones generales. -

4.- La Administración Local: El municipio, Organismo de gobierno: El Pleno, la Comisión de Gobierno y los órganos Complementarios. - Las Concejalías y sus delegaciones. -

5.- Los funcionarios de la administración Local: conceptos, y clases. Derechos y Deberes de los Funcionarios de la Administración Local. -

6.- La policía Local en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La ley de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía. -

7.- Las faltas y sanciones de los funcionarios de administración local. Procedimiento disciplinario, especialidad de aplicación a la Policía local. -

8.- La potestad reglamentaria municipal. - En general las ordenanzas reglamentos y bandos de Policía. -

GRUPO II DERECHO PENAL

1.- Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Grados de participación en la comisión de un delito. Eximentes, atenuantes y agravantes. -

2.- Atentados. Resistencia, desobediencia a la autoridad y sus agentes. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad o a sus agentes y funcionarios. -

3.- Los delitos contra la seguridad del tráfico en la reforma del código Penal de la ley orgánica 3/89, de 21 de junio. - Delitos de riesgo en general. -

4.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Especial referencia a la desobediencia, denegación de auxilio, cohecho. La detención ilícita y las coacciones. -

5.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad. Especial referencia al delito de robo y hurto y sus diferentes modalidades de tipificación. -

6.- Faltas contra las personas y la propiedad, especial referencia a las faltas contra el orden público y contra los intereses generales y régimen de poblaciones. -

7.- Título III del libro V de la ley de Enjuiciamiento criminal. - De la Policía Judicial. Funciones. -

GRUPO III TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS Y SEGURIDAD VIAL. -

1.- El texto articulado de la ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, objeto y ámbito de aplicación. Coordinación y competencias en esta materia. Especial referencia a las competencias municipales. -

2.- Normas de comportamiento en la circulación: normas generales y de circulación de vehículos. -

3.- Valor actual del Código de la circulación. - Especial referencia al art. 292 del mismo. -

4.- Denuncias, informes y atestados en materia de tráfico y circulación de vehículos con referencia a sus consecuencias en procedimientos administrativos, civiles y penales. -

5.- De las infracciones y sanciones administrativas. De las medidas cautelares. De la responsabilidad. -

A N E X O II

1.- El término municipal de Jayena. Características y datos estadísticos generales. Municipios colindantes. -

2.- Red arterial de Jayena. Conocimiento de la situación de las calles y plazas del municipio. -

3.- La Policía local como garante de las Libertades Democráticas. Actuaciones en relación con el respeto a la no discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión. Actuaciones con población marginal, (extranjeros, emigrantes, drogodependientes, etc...). -

4.- La Policía Local en la colaboración de los diferentes servicios y tareas municipales. - Apoyo en las tareas de Protección Civil u otras análogas. -

Jayena, 17 de agosto de 1992. - El Alcalde-Presidente,
Manuel Moles Maroto.

COLEGIO PRIVADO CONCERTADO EL DIVINO PASTOR (MALAGA)

ANUNCIO de extraviado de título de Graduado Escalar
(PP. 1233/92).

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chiti

La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis

La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder

La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

CRONICA PARLAMENTARIA

*Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras*

DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M^a Concepción Barrero Rodríguez

La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José L. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Yger)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.
*(Eduardo Romero Solís)*MERCÈ BARCELO Y SERRAMALERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
*(Eduardo Gamero Casado)*L. FAVOREU - F. RUBIO LLORENTE: El bloque de la constitucionalidad
*(Ana Carmona Contreras)*NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre); el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.